



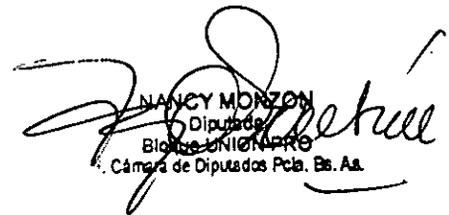
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Declarar de Interés Legislativo el 18° aniversario del “Día Internacional de las Personas con Discapacidad”, a conmemorarse el 3 de diciembre de 2010.


NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNICAPRO
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



FUNDAMENTOS

El 14 de octubre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas, por RES. 47/3, decidió instaurar este día como un llamado a aunar esfuerzos en pro de la integración y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, así como la eliminación de toda forma de discriminación.

Alrededor de un diez por ciento de la población mundial, o 650 millones de personas, viven con algún tipo de discapacidad, según la Organización Mundial de la Salud.

La observancia anual del "Día Internacional de Personas con Discapacidad", el 3 de diciembre, tiene como meta fomentar la comprensión de los asuntos relativos a la discapacidad y movilizar el apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas discapacitadas. También intenta aumentar la sensibilidad acerca de los beneficios que se derivan de la integración de las personas con discapacidad en cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural. El Día Internacional pretende conseguir que las personas discapacitadas disfruten de los derechos humanos y participen en la sociedad de forma plena y en condiciones de igualdad, objetivo establecido por el Programa de Acción Mundial para las personas con discapacidad que adoptó la Asamblea General en 1982.

En 1992, al término del "Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos" (1983-1992), la Asamblea General proclamó el día 3 de diciembre Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El Decenio había sido un período de toma de conciencia y de medidas orientadas hacia la acción y destinadas al constante mejoramiento de la situación de las personas con discapacidades y a la consecución de la igualdad de oportunidades para ellas. Posteriormente, la Asamblea hizo un llamamiento a los Estados Miembros para que destacaran la celebración del Día, con miras a fomentar una mayor integración en la sociedad de las personas con discapacidades.

La observancia del día da la oportunidad a todas las comunidades gubernamentales, no gubernamentales y del sector privado interesadas en el tema de que participen y se centren en la obtención de medidas catalizadoras e innovadoras que permitan seguir aplicando las normas y estándares internacionales en materia de discapacidad. Los colegios, las universidades y otras instituciones similares pueden contribuir en gran medida al fomento del interés y de la sensibilización de las partes interesadas en lo que respecta a los derechos sociales, culturales, económicos, civiles y políticos de las personas con discapacidad.

Uno de los objetivos más importantes del día consiste en tomar medidas para la ulterior ejecución de las normas y estándares internacionales relativos a las personas con discapacidad y para aumentar la participación igualitaria de estas últimas en la vida social y el desarrollo. Los medios de comunicación pueden contribuir en gran medida a la observancia del día -y de todo el año- mediante la presentación apropiada del progreso y de los obstáculos en la aplicación de las políticas, los programas y los proyectos relacionados con la discapacidad. Asimismo, pueden fomentar la toma de conciencia de la opinión pública sobre las contribuciones de los discapacitados a la sociedad.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Diputados de esta Honorable Cámara, me acompañen con su voto afirmativo.

NANCY MONZON
Diputada
Bloque UNIÓN-PRO
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.